

están practicando a fin de exirir de los
Bienes & otros Soldados otros más. Siendo Co
mo es Costumbre que los muebles son de que
ni de ninguna Consideración, y que lo que pua
de valer alguna Cantidad es solo la Casa &
dho Joachin Lizaro en caso & que sea & si
no poderla vender para el pago & otros
partes es difícil hallar comprador. pronto
para ella por la Comendad que padere este
pueblo y que se ara quito. por este defecto
se toma otro medio mas dilatado para
Suberir y Cobrar otros gastos, lo que como
sus mercedes se han manifestado haer
se tal falta al Caudal de dho pp. para que
se pueda Suberir. a otros que estan
adeludados. y que es la obligacion de dho
pp. contribuirlos por todo lo qual se ha
daron que dho ympor. & gastos se repa
ra sobre los Vecinos de esta Villa. de qui
eres se cobre con toda prontitud y se
buelban al Caudal de dho pp. donde se
han supliido sin perjuicio de que siem
pre que por dha Illustrisima se cobre. dha
Cantidad de los Bienes de dho Soldados
se haga buena a dho Vecinos, teniendola
presente para en el primer Repartim.
que se aga a dho Verindado. & Orenilios
para otros. basandola. En Capital. pa
ra que por este medio se libere a Ali
bio y se haga Obrado dho Verindado de lo
que asia suple. y para que se verifi
quen dho gastos. el presente es. forme
se rrimonio de dho. que ponga por Cabe
za de dho Repartim. y con Verbe de

